



Ayuntamiento de Brañosera

BANDO DE ALCALDÍA

DEBER DE CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

DON JESÚS M^a MEDIAVILLA RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA (PALENCIA).

HACE SABER: Tras el grave incendio forestal padecido en este municipio desde el pasado domingo, en el que afortunadamente no hemos tenido que lamentar daños, ni personales ni en las viviendas, se hace necesario recordar los deberes de uso y conservación que la Ley de Urbanismo de Castilla y León nos impone a todos los propietarios de terrenos y otros inmuebles con el fin de prevenir incendios, accidentes, problemas de salud, etc.

Ley de Urbanismo de CyL. Artículo 8. Deberes de uso y conservación.

Sin perjuicio de los deberes urbanísticos establecidos para cada clase de suelo, los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deberán:

- a) Destinarlos a usos que no estén prohibidos por las Leyes o el planeamiento urbanístico.
- b) **Conservarlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad, ejecutando:**

1.º Los trabajos y obras necesarios para mantener en todo momento dichas condiciones, o para reponerlas si se hubieran perdido o deteriorado.

2.º Las obras adicionales de conservación que se impongan por motivos de interés general, mediante el procedimiento de orden de ejecución regulado en el artículo 106.

c) Resolver la dotación de los servicios que resulten necesarios o exigibles conforme al uso y demás características del bien y a las determinaciones del planeamiento urbanístico y sectorial.

d) Cumplir las demás prescripciones de la normativa sectorial vigente.

Por lo expuesto, se ruega a todos los propietarios del municipio la máxima colaboración para preservar nuestra seguridad y evitar poner en riesgo nuestra vida y nuestros más preciados bienes en el caso de que vuelvan a producirse incendios como el de estos días pasados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Brañosera a 22 de agosto de 2025.

Documento firmado digitalmente al margen.

